Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: V-EG-F-023
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ		FECHA: 14/Oct/2019

MODALIDAD DE INFORME	AUDITORIA ESPECIAL A LOS FACTORES DE GESTIÓN PRESUPUESTAL
ENTIDAD	RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA, CONTROL FISCAL INTERNO, ESTADOS CONTABLES DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2020 GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
PERIODO REPORTADO	6 MESES
FECHA DE REPORTE	22 DE DICIEMBRE DE 2021
PERIODICIDAD	SEMESTRAL

No DE HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	LOGRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MEDIDA	PLAZO	FECHA INFORME FINAL	EFICAZ SI	EFICAZ NO	AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1	La interpretación del concepto de la constitución de las reservas y las cuentas por pagar, vista en la Resolución No.04 del 10 de enero de 2021, se evidencia que se relacionan compromisos cumplidos, entre otros, conceptos como arrendamientos y aportes parafiscales, que se alejan del concepto de reservas presupuestales dispuesto en el artículo 89 del Estatuto Orgánico de Presupuesto General de la Nación (Decreto 111 de 1996) "… Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre que no se hayan cumplido; siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación.	1. Circularizar a todas las sectoriales por parte de la Secretaría de Hacienda los lineamientos para establecer las Reservas Presupuestales al cierre de la Vigencia 2. Remitir el listado de los compromisos abiertos, a todas las sectoriales de forma trimestral, a fin de que las sectoriales alleguen los soportes de los compromisos que se van cumpliendo a satisfacción para que no queden como Reserva Presupuestal aquellos contratos que ya tienen hechos cumplidos 3. Procedimiento actualizado A-GF-GI-G-001 CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES Y VIGENCIAS FUTURAS	1. Circular a Sectoriales. 2. Dos informes y soporte de los dos envíos del Listado de Registros Abiertos a todas las sectoriales. 3. Procedimiento A-GF-GI-G-001 CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES Y VIGENCIAS FUTURAS actualizado y cargado en isolucion.	PORCENTAJE	5	6 MESES	23 DE DICIEMBRE 2021	X		100%	Secretaria de Hacienda, Subdirección de Presupuesto	Informe Final de Seguimiento al Plan de Mejoramiento: Se dio cumplimiento en su totalidad.
2	Se evidencia que la reserva de la vigencia 2019 debe ser tratada en un acápite diferente al señalado en la Resolución que constituye cuentas por pagar de la vigencia 2020, teniendo en cuenta que cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas". También procederá la operación prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni registro presupuestal. Cuando se cumpla alguna de las anteriores condiciones, se podrá atender el gasto de "Pago Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas", a través del rubro presupuestal correspondiente de acuerdo con el detalle del anexo del decreto de liquidación. Al momento de hacerse el registro presupuestal deberá dejarse consignada la expresión "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas". Esa operación presupuestal se adelanta mediante resolución del jefe del órgano respectivo o, en el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, a través de resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos, o por resolución del representante legal cuando ellos no existan.	1. Solicitar por escrito a PCT que en el procedimiento de actualización de los Registros Presupuestales que se convierten en Pasivos Exigibles, se les incluya la expresión "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas".	1. Solicitud por escrito a PCT 2. Respuesta de PCT.	PORCENTAJE	2	6 MESES	23 DE DICIEMBRE 2021	X		100%	Secretaria de Hacienda, Subdirección de Presupuesto	Informe Final de Seguimiento al Plan de Mejoramiento: Se dio cumplimiento en su totalidad.
3	En la muestra de 25 cuentas por pagar por valor de $1.689.800.347.75, a las cuales se les hizo seguimiento del proceso presupuestal se evidenció que en algunas de ellas faltaba: Certificado de disponibilidad, registro presupuestal, actas de inicio, de supervisión y de liquidación, beneficiarios que no correspondía, entre otros documentos que no fueron aportados, deben dar cumplimiento al manual de procesos y procedimientos establecidos para tal efecto.	1. Solicitar a la Secretaria de Contratación mantener actualizadas todas las carpetas de cada uno de los contratos suscritos por la Gobernación de Boyacá.	1. Oficio remisorio de solicitud a la Secretaría de Contratación. 2. Respuesta por parte de la Secretaría de Contratación.	PORCENTAJE	2	6 MESES	23 DE DICIEMBRE 2021	X		100%	Secretaria de Hacienda, Subdirección de Presupuesto, y Secretaria de Contratación.	Informe Final de Seguimiento al Plan de Mejoramiento: Se dio cumplimiento en su totalidad.
4	Al confrontar el F_DE AGR, con los registros de ingresos del formato F03_CDN, movimiento bancos donde se indican ingresos por valor de $1.419.359.694 más notas créditos, para un total de ingresos por valor de $1.084.820.570.218, presentando una diferencia de $243.194.646.058 no fue resuelta de manera satisfactoria, incumpliendo lo establecido en la Resolución No. 494 de 2017.	1. Realizar conciliación de los recursos antes de reportar la información. 2. Solicitud a la Contraloría General de Boyacá la ampliación del número de caracteres permitido por columna en los formatos: F03_CDN - F06_AGR - F07_AGR - F10_AGR.	1. Informe Conciliación de Recursos a 30 de noviembre de 2021. 2. Solicitud por escrito a la Contraloría General de Boyacá y Respuesta por parte del mismo ente de control.	PORCENTAJE	2	6 MESES	23 DE DICIEMBRE 2021	X		100%	Secretaria de Hacienda, Tesorería General , Subdirección de Presupuesto.	Informe Final de Seguimiento al Plan de Mejoramiento: Se dio cumplimiento en su totalidad.
5	De conformidad con la información suministrada en el formato F07_AGR- ejecución presupuestal de gastos, adquirió compromisos por valor de $1.516.648.654.218, obligaciones por la suma de $1.301.137.820.187 y efectuó pagos por $1.296.063.085.827. En el formato F07B_CDN presenta egresos acumulados de la vigencia por $1.068.752.308.788 y respecto al F07_AGR presenta una diferencia de $227.310.577.039. Al confrontar formato F07_AGR con el F03 CDN, donde este último presenta un valor los egresos es de $1.440.857.662.938, menos notas debito de $134.959.024.474 para un total de egresos por valor de $1.105.898.818.464, presentando una diferencia frente al formato F07_AGR de $190.164.667.363. Las diferencias plantteadas anteriormente, permanecen por cuanto no fueron desvirtuadas.	1. Realizar conciliación de los recursos antes de reportar la información 2. Solicitud a la Contraloría General de Boyacá para ampliación del número de caracteres permitido por columna en los formatos: F03_CDN - F06_AGR - F07_AGR - F10_AGR	1. Informe Conciliación de Recursos a 30 de noviembre de 2021 2. Solicitud por escrito a la Contraloría General de Boyacá y Respuesta por parte del mismo ente de control.	PORCENTAJE	2	6 MESES 6 MESES	23 DE DICIEMBRE 2021	X		100% 100%	Secretaria de Hacienda, Tesorería General , Subdirección de Presupuesto.	Informe Final de Seguimiento al Plan de Mejoramiento: Se dio cumplimiento en su totalidad.
6	La clase de contrato C7 Comodato, se encuentra en el formato F13_AGR sin ningún valor expresado, está en $0. Siendo necesario incluir el valor del contrato de Comodato por cuanto es imperativo que sea registrado con el valor real de este documento incumpliendo lo señalado en la Resolución 494 de 2017.	1. Solicitar Concepto Auditoría General de la República con respecto de las condiciones que se deben pactar en un contrato de comodato, para que se pueda determinar a qué entidad le deberá corresponder el registro del bien en sus estados financieros. 2. Solicitar Concepto Contraloría General de Boyacá con respecto de los contratos suscritos por el departamento de boyacá que tienen un valor Cero 0, se deben o no registrar en el formato F13_AGR	1. Solicitud a la Auditoría General de la República. 2. Respuesta por parte de la Auditoría General de la República. 3. Solicitud a la Contraloría General de Boyacá. 4. Respuesta por parte de la Contraloría General de Boyacá.	PORCENTAJE	4	6 MESES	23 DE DICIEMBRE 2021	X		100%	Secretaria de Hacienda, Subdirección de Contabilidad, Secretaria de Contratación.	Informe Final de Seguimiento al Plan de Mejoramiento: Se dio cumplimiento en su totalidad.

7	La Gobernación de Boyacá, según el estado de tesorería presentado, para la vigencia 2020 ha constituido cuentas bancarias, dentro de las cuales se encuentran algunas cuentas inactivas o sin movimiento reflejado durante la vigencia y las cuales no han sido objeto de saneamiento contable. Además no presentaron documento alguno donde revele que ya fueron canceladas tesoralmente y las cuentas inactivas que no pertenecen a embargos y/o convenios que deben estar haciendo parte del Estado Tesorería, no anexan acta del Comité de Saneamiento Contable donde establezca esta depuración, situación que ha sido repetitiva en los procesos auditores realizados anteriormente	1.Listado Actualizado de las Cuentas Bancarias Inactivas desde hace más de una vigencia	1. Listado Actualizado de las Cuentas Bancarias Inactivas desde hace más de una vigencia	PORCENTAIE	3	6 MESES	23 DE DICIEMBRE 2021	X		100%	Secretaria de Hacienda, Tesorería General	Informe Final de Seguimiento al Plan de Mejoramiento: Se dio cumplimiento en su totalidad.
		2. Depuración, cancelación y cierre del 20% de las cuentas bancarias del listado anterior.	2. Informe y soportes de Depuración, cancelación y cierre del 20% de las cuentas bancarias del listado anterior			6 MESES						
		3. Solicitud a la Contraloría General de Boyacá para ampliación del número de caracteres permitido por columna en el formato F03_CON.	3. Solicitud por escrito a la CGB y Respuesta por parte de la CGB			6 MESES						
8	En la cuenta EFECTIVO del Balance General aparece un saldo según libros por valor de $166.291.517.049 y según balance registra la suma de $181.740.978.578.17, presentando una diferencia por valor de $15.449.461.529 de los cuales soportaron la suma de $6.562.794.771 quedando por aclarar el valor de $8.886.666.758 que corresponde a 30 cuentas bancarias que presentan SOBREESTIMACION; estas inconsistencias están representadas en Consignaciones no acreditadas, notas débito y notas crédito no contabilizadas, Intereses y gastos financieros no registrados, cheques no cobrados, entre otros. De otra parte, en el efectivo no aparecen conciliaciones y otras ameritan ser depuradas. En la plataforma SIA aparece en el estado de Tesorería notas débito y crédito que no deben figurar, la Entidad debe realizar las gestiones conducentes a fin de que estas irregularidades no se vuelvan a presentar. De otra parte, se pudo establecer que las Sectoriales no tienen acceso a todos los portales, lo que dificulta el esclarecimiento de todas las partidas; por lo que se debe establecer un mecanismo o procedimiento por Tesorería o dependencia correspondiente para que se haga el registro de las transferencias electrónicas una vez estas sean confirmadas.	Depuración del 80% de las cuentas bancarias que presentan SOBREESTIMACION. Circularización a todos los sectoriales dentro de la vigencia para reterear el reporte y entrega de copia de las consignaciones que por diferentes motivos se reactivan a las cuentas del Departamento con el fin de que se alleguen los soportes respectivos especificando el objeto de la consignación.	1. Conciliaciones bancarias de las Cuentas que traen partidas por conciliar de más de una vigencia, con partidas conciliatorias pendientes de depurar de vigencias anteriores con un avance de depuracion del 90%.	PORCENTAIE	1	6 MESES	23 DE DICIEMBRE 2021	X		100%	Secretaria de Hacienda, Tesorería General	Informe Final de Seguimiento al Plan de Mejoramiento: Se dio cumplimiento en su totalidad.
9	Subcuenta 130533 Impuesto sobre Vehículos automotores: Una de las falencias reflejadas en el trámite del cobro de los impuestos, sanciones e intereses y seguimiento del mismo, se presenta por la falta de celeridad en el trámite de las diferentes etapas procesales ya que vienen desde el año 2007, o sea con más de 13 de años de antigüedad en estos procesos, razón por la cual se hace necesaria la depuración y toma decisiones en el Comité de Sostenibilidad Contable, toda vez que al grupo Auditor no allegaron documentación alguna que demuestre que hayan sido depurados. Además, no presentaron documento alguno donde revele que ya fueron canceladas tesoralmente y las cuentas inactivas que no pertenecen a embargos y/o convenios que deben estar haciendo parte del Estado Tesorería, no anexan acta del Comité de Saneamiento Contable donde establezca esta depuración, situación que ha sido repetitiva en los procesos auditores realizados anteriormente. Se pudo establecer que se presentó un crecimiento del 11.24% de incremento en el valor total de los procesos que se encuentran en cobro coactivo, que corresponde a una variación absoluta de $14.672.884.171. En Impuesto, Sanciones e Intereses Vehículos Automotores se estableció una diferencia por valor de $80.514.773.902 de los cuales adjuntaron soportes por valor de $42.284.729.688 quedando en firme una SUBESTIMACIÓN por valor de $48.230.044.304 Fue posible que allegaran los documentos necesarios para desestimar el referido valor, dato que tomado de la conciliación de los saldos de impuesto de Vehículo y sus respectivas sanciones e intereses con corte a 31 de diciembre de 2020. El manual de procedimiento contable para cartera de impuesto de vehículos cuyo objeto es el de establecer los pasos a seguir para el registro contable y control de la cartera del impuesto debe ajustarse a lo establecido en la normatividad vigente. La Dirección de Recaudo y Fiscalización debe integrar su aplicativo TURISRTEM con el Sistemas Operativos PCT Contable y con los datos suministrados por el Instituto de Tránsito de Boyacá ITBOY a fin de que la base de datos que manejen sea unificada y el sistema esté integrado con todas las dependencias involucradas en este proceso; además se debe dar cumplimiento al contrato No. 1874 de 2020 cuyo objeto es el de prestación de servicio de soporte, actualizaciones, apoyo al proceso de impuesto vehículos y registro implementado y suministrado por TURISRTEM SAS., POR VALOR DE $155.000.000, es necesario que lograr el objetivo, debido a que, al hacerse de forma manual, trae como consecuencia que se presenten diferencias entre las áreas fuente con el Área Contable, así mismo los informes remitidos por el área de Recaudo y Fiscalización son separados con algunas inconsistencias repetitivas y que ocasionan el cambio constante de estos registros. La Dirección de recaudo y fiscalización informa en oficio de fecha 20 de marzo de 2021 que: "Durante todos los años se han venido profiriendo los emplazamientos para declarar para las placas que por alguna razón no han realizado el pago del impuesto sobre vehículos del año anterior, realizando su notificación y publicación para el cobro del mismo. Igualmente, se profieren las liquidaciones de aforo las cuales son notificadas a las direcciones suministradas por cada contribuyente, se realiza su publicación y después del culminado el proceso por Fiscalización se remiten a Cobro Coactivo, para lo de su competencia. Aquellas prescripciones que se pueden dar en este atributo, corresponden a placas que no se han ingresado al Sistema de información Vehicular y que no han sido reportadas por los organismo de tránsito del departamento, por ello pasado el tiempo no se puede iniciar el respectivo proceso para cobro del impuesto". En el año 2020 se han efectuado contratos apoyar la recuperación de cartera del Departamento de Boyacá sin que se haya obtenido el resultado propuesto.		1. Acta de Comité de Sostenibilidad Contable.	PORCENTAIE	2	6 MESES	23 DE DICIEMBRE 2021	X		100%	Secretaria de Hacienda, Subdirección de Contabilidad, Subdirección de Cobro Coactivo	Informe Final de Seguimiento al Plan de Mejoramiento: Se dio cumplimiento en su totalidad.
		Presentar al Comité de Sostenibilidad Contable la solicitud de depuración por vencimiento de términos y/o prescripción de los procesos que cumplan con alguna de estas condiciones para las vigencias 2007 y 2008	2. Soporte de Registro Contable de la Depuración.	PORCENTAIE		6 MESES						
10	En cuenta 16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO y de acuerdo a la muestra analizada, se presentan SOBREESTIMACIONES por valor de $15.435.578.064 y SUBESTIMACIONES por valor de $4.646.188.184.15. - Los BIENES PENDIENTES DE LEGALIZAR como: Terrenos y Edificaciones, es preciso indicar que la Gobernación de Boyacá debe aclarar y atender lo establecido por la CGN y realizar los registros para estos bienes de acuerdo a su normativa. - Los BIENES EN COMODATO: La condición de estos bienes ha sido prorrogada en forma continua, sin cumplir lo señalado en el manual de la política contable adopta por la Entidad y establecido por la CGN. Así mismo es preciso señalar que la oficina de control interno de gestión debe hacer seguimiento tal como lo señala la referida política contable. Igual proceder se debe adelantar en lo referente a los fideicos. - En lo referente a EQUIPOS DE TRACCIÓN, ELEVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN se tiene en cuenta la carpeta en físico de cada bien en lo que tiene que ver con su valor histórico y demás actuaciones que se soporten en la misma, por cuanto aún no establece individualmente el valor registrado en almacén vs soporte (carpeta). Se deben tener en cuenta todas las inconsistencias señaladas en el cuerpo del informe en esta cuenta, para el plan de mejoramiento.	10. 1 INMUBLES PENDIENTES DE LEGALIZAR . 1. Solicitar a Talento Humano la asignación de profesionales abogados a la Dirección de Servicios Administrativos y Logísticos del Departamento, para adelantar acciones y lograr el saneamiento de inmuebles en posesión del Departamento de Boyacá, con el Cumplimiento de la normatividad vigente. 2. Elaborar estudios de tíulos con el fin de determinar la acción judicial o administrativa, para sanear los inmuebles en posesión del Departamento de Boyacá. 3. Proyectar Once (11) demandas de pertenencia de inmuebles pendientes por legalizar.	10.1 INMUBLES PENDIENTES DE LEGALIZAR 1. Oficio de solicitud a Talento Humano 2. Quince (15) estudios de tíulos elaborados y firmados . 3. Once (11) demandas de Pertenencia de inmuebles pendientes por legalizar.	PORCENTAIE	9	6 MESES	23 DE DICIEMBRE 2021	X		100%	Secretaria General, Dirección de Servicios Administrativos y Logísticos, Secretaria de Hacienda, Subdirección de Contabilidad	Informe Final de Seguimiento al Plan de Mejoramiento: Se dio cumplimiento en su totalidad.
		10.2 BIENES EN COMODATO. 1. Revisar jurídicamente Cinco (5) Contratos de Comodato y/o Convenios de bienes inmuebles del Departamento de Boyacá, de vigencias anteriores. 2. Solicitar concepto a la Contaduría General de la Nación frente al manejo de los bienes recibidos y entregados en Comodato.	10.2 BIENES EN COMODATO. 1. Cinco (5) Informes de contratos de comodato y/o Convenios de bienes inmuebles del Departamento de Boyacá, de vigencias anteriores. 2. Concepto de la Contaduría General de la Nación y respuesta de la misma. 3. Registros contables de reclasificación de los contratos de comodato, administración, convenios.	PORCENTAIE								
		10. 3. EQUIPOS DE TRACCIÓN, ELEVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN: 1. Verificar, depurar y actualizar el 70% de los 225 expedientes de vehículos livianos y Banco de Maquinaria, con el fin de comparar y unificar los valores con el sistema PCTG y el Sistema Contable. 2. Actualizar expedientes al cierre de la vigencia del 2020. 3. Actualizar Procedimiento A-AD-SA-P-007 ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LA MAQUINARIA PESADA Y EL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.	10.3. EQUIPOS DE TRACCIÓN, ELEVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN: 1. Informe del 70% de los expedientes actualizados correspondientes a vehículos livianos y Banco de Maquinaria. 2. Informe actualizado del 100% de los expedientes Físicos. 3. procedimientos actualizado y cargado en la plataforma Isolucion.								
11	La cuenta 17 BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES Subcuentas 1730 BIENES DE USO PUBLICO EN SERVICIO se procedió por parte de la Comisión de Auditoría a realizar la verificación de los documentos presentados por parte de la Entidad, y sobre el cual se realizó un trabajo de confrontación, análisis, del cual se determinó, que aparece saldo según el balance son por la suma de $1.867.217.407.801.52 y los soportes suman $1.595.596.663.651 la diferencia de $271.620.744.150.36, (como se refleja en cuadro siguiente: valor que se deja como INCERTIDUMBRE toda vez que no se allegó carpeta de los bienes correspondientes al Código Vía 6102, 6101 y 5104112 y por consiguiente no aparece soporte alguno que visumbre el valor de estos bienes; sumado a todo esto se observa que la Secretaría de Infraestructura Pública de la Gobernación de Boyacá no tiene un kárdex donde se pueda identificar zode bien con todas las características como son: Bienes propiedad del departamento, con su respectivo soporte que acredite esta pertenencia, tampoco identifica con claridad el origen del recurso para su mejoramiento, todo los movimientos que se hagan en el aplicativo deben llevarlos a la carpeta de cada bien con todas formalidades señaladas en la Ley 594 de 2000, así mismo adjuntar los contratos, actas de liquidación y demás documentos para su verificación y trazabilidad. De igual forma se debe adjuntar un informe de gestión que emitido del aplicativo que se está utilizando, debidamente validado que sirva como herramienta en toma de decisiones por parte del Departamento de Boyacá. El último avalúo que se presentó a la comisión de auditoría corresponde al año 2011 de los Bienes de Beneficio y Uso Público de la Gobernación de Boyacá y que tiene que ver con la consolidación e inventario de puentes y pontones de las vías del Departamento, los cuales fueron incluidos en el Software diseñado y que era actualizado por la Secretaría de Infraestructura de la Entidad pero al parecer no se ha utilizado ni actualizado, tampoco este correlacionado con el programa PCT lo que hace difícil la consolidación del valor real de la cuenta. Si se tiene en cuenta que en las ejecuciones de gastos de las vigencias fiscales 2019 y 2020 se comprometieron recursos para mejoramiento de las vías del departamento de Boyacá, no se ha dado cumplimiento a lo estipulado en el numeral 18 del Capítulo III, del Título II, del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública-RCP, tener en cuenta el manual de política contable de la Entidad. De otra parte, se debe dar cumplimiento a lo definido por la CGN, mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, en donde señala que los terrenos sobre los que se construyen los bienes de uso público no necesitan ser registrados por separado. En el Balance en la Subcuenta 1735 BIENES HISTORICOS Y CULTURALES los bienes que ya fueron cedidos al Ministerio de Educación y al Instituto Nacional para Ciegos INCI, no les debe dar cumplimiento a lo señalado en el Manual de Política Contable de la Entidad y los establecido por la CGN. Por otra parte, el monumento Histórico "Casa Eduardo Santos" se le hicieron inversiones por valor de $535.697.940.00 sin que se refleje un mayor valor en el inmueble.	11. 1. BIENES HISTORICOS Y CULTURALES 1. Actualizar los procedimientos Manejo, Control y Seguimiento de los Bienes Inmuebles del Departamento de Boyacá (A-AD-SA-P-009), para el reconocimiento de mejoramientos, adiciones y construcción en curso de los Inmuebles del Departamento y del procedimiento Mantenimiento y Adecuación de los Bienes Inmuebles del Departamento (A-AD-SA-P-010).	11.1 BIENES HISTORICOS Y CULTURALES 1. Procedimiento actualizado y cargado en Isolucion Manejo, Control y Seguimiento de los Bienes Inmuebles del Departamento de Boyacá (A-AD-SA-P-009).	PORCENTAIE	4	6 MESES	23 DE DICIEMBRE 2021	X		100%	Secretaria de Hacienda, Subdirección de Contabilidad, Secretaria de Contratación	Informe Final de Seguimiento al Plan de Mejoramiento: Se dio cumplimiento en su totalidad.
		11. 2. VIAS 1. Solicitar al Director de Sistemas de Información, concepto sobre la factibilidad de entrelazar el aplicativo de bienes de beneficio y uso público con el programa PCT. 2. Solicitar concepto a la Contaduría General de la Nación sobre cada cuento se debe hacer, avalúo a los Bienes de Beneficio y uso Público específicamente a las vías de comunicación (carreteras). 3. actualización de los Bienes de Beneficio y uso Público específicamente a las vías de comunicación (carreteras).	11.2. VIAS 1. Oficio de Solicitud y respuesta de la misma. 2. Solicitud y respuesta de la Contaduría General de la Nación. 3. Informe de actualización de Bienes de Beneicio y Uso Públicos junto con los respectivos soportes.								
12	En la Subcuenta: 1906 Avances y Anticipos entregados en el balance parece registrado el valor de $166.420.731.829.72, se procedió por parte de la Comisión de Auditoría a realizar la verificación de los documentos presentados por parte de la Entidad, y sobre el cual se realizó un trabajo de confrontación y análisis, del cual se determinó, que el saldo según presentado en el balance presenta una SOBREESTIMACIÓN por valor de $42.677.374.769 con el saldo que arrojaron los documentos soportes. De otra parte, revisada la relación de avances y anticipos enviada por la Oficina Financiera se pudo establecer que estos valores no deben figurar en los estados financieros, toda vez que estos son de vigencias anteriores, que deben ser depurados por parte de los Sectoriales encargadas de este proceso, partidas que ya no deben figurar en el activo, esta depuración debe estar debidamente soportadas. Estos anticipos ya fueron cancelados, que si bien es cierto algunos de ellos no han sido liquidados no es óbice para que sigan apareciendo como tal en el balance, por cuanto ya cumplieron el objeto para el cual fueron constituidos de tal suerte que ya están en condiciones de tener otro tratamiento contable, además se observa que algunos de ellos ya cumplieron el término para que sean liquidados en forma unilateral.	Circularizar a todas la sectoriales para que trabajen en la depuración y seguimiento de los Avances y Anticipos Equipo interdisciplinario para hacer seguimiento y depuración	1. Circular a Entidades Financieras. 2. Informe con los extractos de las Obligaciones Financieras a 30 de noviembre de 2021.	PORCENTAIE	2	6 MESES	23 DE DICIEMBRE 2021	X		100%	Secretaria de Hacienda, Subdirección de Contabilidad Tesorería General	Informe Final de Seguimiento al Plan de Mejoramiento: Se dio cumplimiento en su totalidad.
13	En la Subcuenta 2314 FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO subcuenta 2314010101 Prest/banca/comercial – Capital se procedió por parte de la Comisión de Auditoría a realizar la verificación de los saldos del balance frente a los saldos de la deuda pública que presenta la Entidad en la plataforma SIA de la Contraloría General de Boyacá, y sobre el cual se realizó un trabajo de confrontación y análisis, del cual se determinó, que el saldo según el balance es de $131.469.310.262 y para la comisión auditora este saldo es de $127.365.559.373, lo que equivale a establecer que se presentan SUBESTIMACIÓN por valor de $5.925.249.111.35 valor que correspondió a una SUBESTIMACIÓN se confirma por cuanto no aportaron documento alguno que permita realizar la trazabilidad de los registros presentados en el balance.	Actualización del Procedimiento A-GF-GI-P-016 CONTABLE PARA LITIGIOS Y DEMANDAS donde se establecen las cuentas contables en que se deben registrar la provisión por litigios y demandas y la forma como se toman los saldos que se deben registrar del informe suministrado por la Dirección Jurídica.	1. Circular a Entidades Financieras. .	PORCENTAIE	2	6 MESES	23 DE DICIEMBRE 2021	X		100%	Secretaria de Hacienda, Subdirección de Contabilidad	Informe Final de Seguimiento al Plan de Mejoramiento: Se dio cumplimiento en su totalidad.
14	En el Balance en la Subcuenta 2701 PROVISIONES – LITIGIOS Y DEMANDAS – se procedió por parte de la Comisión de Auditoría a realizar la verificación de los saldos del balance frente a los soportes presentados por la Entidad por lo que no fue posible realización un trabajo de confrontación y análisis, del cual se determinó, que el saldo según el balance es de $111.833.015.765.05, en las subcuentas 270101 Civiles/Sector Central, 270102101 Administrativas/Central y 270102501 Laborales/Central por una saldo total según balance de estas tres (3) subcuentas es de $95.145.947.56 presentándose una SUBESTIMACIÓN por valor de $481.494.621. Mediante Acta No. 002 de diciembre 18 de 2020 del Comité de Técnica de Contabilidad dice: ..."Se estableció elaborar un procedimiento por parte de la Subdirección de Contabilidad y la dirección Jurídica para el registro y conciliación de las provisiones por litigios y demandas y de esta forma no causar la incertidumbre respecto al valor a registrar en el Balance."... En el manual de programación presupuestal para PASIVOS CONTIGENTES menciona que: "La administración Departamental a fin de valorar y consolidar las obligaciones contingentes está implementando el Sistema información SIPROJ en donde se registra, se hace seguimiento y control de los procesos judiciales, laborales, concursales, conciliaciones, valoración del contingente judicial, permite consultar las actividades de los Comités de Conciliación, así como las acciones de repetición; de la misma forma, permite generar variedad de informes y hacer el seguimiento de los pagos por las condenas y de las decisiones judiciales mediante el módulo de jurisprudencia. Así mismo, en forma simultanea está operando ORION Jurídica para efectuar de mantener un apoyo durante la transición o migración al nuevo Sistema de procesos judiciales instalado en la Gobernación de Boyacá."... Dar cumplimiento a lo señalado en el manual de políticas contables de la Entidad modificado y definitivo Para Activos Contingentes.	Actualización del Procedimiento A-GF-GI-P-016 CONTABLE PARA LITIGIOS Y DEMANDAS donde se establecen las cuentas contables en que se deben registrar la provisión por litigios y demandas y la forma como se toman los saldos que se deben registrar del informe suministrado por la Dirección Jurídica.	1. Procedimiento A-GF-GI-P-016 CONTABLE PARA LITIGIOS Y DEMANDAS actualizado y cargado en ISOLUCION	PORCENTAIE	1	6 MESES	23 DE DICIEMBRE 2021	X		100%	Secretaria de Hacienda, Subdirección de Contabilidad	Informe Final de Seguimiento al Plan de Mejoramiento: Se dio cumplimiento en su totalidad.
15	En la Auditoría Especial a la GOBERNACIÓN DE BOYACÁ correspondiente a la vigencia fiscal de 2019 al componente financiero – Factor: Estados Contables a 31 de diciembre de 2019 y Control Interno Contable, se suscribió el plan de mejoramiento el cual contraía de 13 hallazgos, de los cuales se revisaron y analizaron los documentos soporte del avance y liquidación de dicho plan que tenía como propósito de subsanar estas inconsistencias. El grupo Auditor analizo los soportes de cada una de los hallazgos determinando que de los 13 trataron de cumplir cada uno de ellos no en la proporción y efectividad que se requería quedando para que se continúe con mejora; en los hallazgos por cuanto se continúan presentando inconsistencias, pero se evidencia que la Oficina Control Interno ha tratado de prestar atención a los hallazgos formulados en el plan de la Gobernación de Boyacá vigencia 2019, en forma eficaz y efectiva especialmente en los relacionados con las cuentas de: En Impuesto Sobre Vehículos Automotores y en las Cuentas de propiedad, planta y equipo. Por lo expuesto se continúa con las observaciones allí formuladas con muy poca avance presentando deficiencias que deben ser subsanadas.	Informe de cumplimiento del Plan de Mejoramiento de la AUDITORÍA ESPECIAL A LOS FACTORES DE GESTIÓN PRESUPUESTAL, RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA, CONTROL FISCAL INTERNO, ESTADOS CONTABLES DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2020.	1. Informe de la Dirección Financiera 2. Informe de la Oficina Asesora de Control Interno de Gestion del cumplimiento del Plan de Mejoramiento de la AUDITORÍA ESPECIAL A LOS FACTORES DE GESTIÓN PRESUPUESTAL, RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA, CONTROL FISCAL INTERNO, ESTADOS CONTABLES DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2020.	PORCENTAIE	2	6 MESES	23 DE DICIEMBRE 2021	X		100%	Oficina Asesora de Control Interno de Gestion, Secretaria de Hacienda, Subdirección de Contabilidad	Informe Final de Seguimiento al Plan de Mejoramiento: Se dio cumplimiento en su totalidad.